



**EXPTE 13022/2024**

## **ORDEN DE INICIO**

Vista la propuesta de inicio del expediente de contratación del **“SERVICIO DE SOPORTE DE LOS SISTEMAS ANGULAR”** formulada por la Dirección General de Informática, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto el informe de necesidad del contrato, así como el informe de insuficiencia de medios, previstos en los artículos 28 y 116.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, y en el artículo 73.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Visto el informe de justificación del procedimiento de adjudicación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), y el artículo 16 de la Ley 7/2004 de 28 de Diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

## **DISPONGO**

**PRIMERO.-** Acordar el inicio del expediente de contratación relativo al **“SERVICIO DE SOPORTE DE LOS SISTEMAS ANGULAR”** para la adjudicación del citado contrato, por el procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria, a tenor de lo dispuesto en los artículos 131, 145 y 156 de la LCSP.

**SEGUNDO.-** El presupuesto base de licitación, en el que se indica como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que debe soportar la Administración, es el siguiente:





<b>Presupuesto:</b>	1.419.796,22 €
IVA (21%):	298.157,21 €
Presupuesto base de licitación:	1.717.953,43 €

La distribución del presupuesto se realizará en las siguientes anualidades, teniendo en cuenta que el inicio de la ejecución del contrato se prevé para el mes de diciembre de 2024 y que el pago del mes de diciembre se difiere a la anualidad siguiente:

Anualidad	Coste total (IVA incluido)
2024	0€
2025	858.976,71€
2026	858.976,72€
<b>Total</b>	<b>1.717.953,43€</b>

Con cargo a la partida presupuestaria 13.05.126J.227.07, nº de proyecto 52561, con código CPV: 72267000-4, "Servicios de mantenimiento y reparación de software".

**TERCERO.-** El presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en la Memoria justificativa y con el artículo 116.4 de la LCSP, no se divide en lotes, lo cual se justifica al estar todas las tareas del mismo interrelacionadas. La división en varios lotes dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, ya que implicaría tener que aplicar un mecanismo adicional de coordinación e integración de las diferentes funcionalidades desarrolladas por los distintos contratistas, lo cual también conduciría a un incremento del coste del contrato y a una ejecución menos eficiente para la Administración.

**CUARTO.-** De conformidad con el artículo 326 de la LCSP, será preceptiva la constitución de una Mesa de Contratación, y de acuerdo con el artículo 106 de la LCSP, no se exigirá garantía provisional.





Conforme a lo dispuesto en el artículo 64 de la LCSP y en el apartado V. "Principios y normas de conducta internas" del Acuerdo de Consejo de Gobierno de aprobación del código de conducta en la contratación pública de la Región de Murcia, adoptado en su sesión de 5 de noviembre de 2020, publicado por Resolución de 10 de noviembre de 2020 de la Secretaria General de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, (BORM nº 266, de 16 de noviembre de 2020), declaro asimismo que no concurre en mí ningún conflicto de interés que pueda comprometer mi imparcialidad e independencia durante el procedimiento, y me comprometo a poner en conocimiento, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pudiera producirse con posterioridad, ya sea durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución, y así lo suscribo en el presente documento firmado y fechado electrónicamente al margen.

En Murcia, (Firmado y fechado electrónicamente)

**EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA**

Luis Alberto Marín González.

